

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

**1118 Anuncio de autorización excepcional para la construcción de un Centro de Atención Policial en Esparragal-La Estación de Puerto Lumbreras. Expte. 92/2025.**

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 104.2 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente n.º: 92/2025 de autorización excepcional para la "Construcción de centro de atención policial", en la parcela 8 del polígono 2, con referencia catastral 30033A002000080000FP de este Municipio, incoado por este Ayuntamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento a través de la siguiente dirección: <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablon-de-anuncios/>

En Puerto Lumbreras, a 25 de febrero de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Túnez García.